

AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN 2021 – 2024
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TUZANTLA MICHOACÁN 2022
ACTA NO. 24

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA TUZANTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 15:00 HORAS (QUINCE) HORAS DEL **DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDOS, EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN Y EN SU CASO RECTIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN DE CABILDO.
- 4.- APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA CONTRATE UN PRÉSTAMO CON INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.


SECRETARÍA

LA ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGÓ CONFORME A LOS ACUERDOS Y ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----

PUNTO NÚMERO UNO. – EL SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES **LOS C.C. ARTURO SERRATO SUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. MARIA GUADALUPE LOPEZ AGUILAR SINDICA MUNICIPAL; C.C RODOLFO TOLEDO ARELLANO, NELIDA MACEDO REYES, GERMAN GARCIA ALBARRAN, MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ OROZCO, LETICIA OCAMPO JAIMES, FERMIN SOLORZANO HERNANDEZ, MARIA GABRIELA TELLO TELLEZ;** ESTOS ÚLTIMOS EN CUANTO REGIDORES PROPIETARIOS, RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE ESTANDO LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRATARIO COMUNICÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL AL C. ARTURO SERRATO SUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

PUNTO NUMERO DOS. – SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO SERRATO SUÁREZ DECLARÓ INAGURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA. -----





Nalida Macedo



Maria Gabriela

PUNTO NUMERO TRES. – SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR EL LIC. VICTOR MANUEL OCAMPO CORDOVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD; HECHO LO ANTERIOR, COMUNICO AL H. AYUNTAMIENTO QUE SE CUMPLIO CON LOS OBJETIVOS DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. – INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TUZANTLA, ESTADO DE MICHOACÁN, LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'985,153.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

C. ARTURO SERRATO SUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, ESTADO DE MICHOACÁN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN. Y,

CONSIDERANDO

I.-QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUYO OBJETO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN DICHA LEY.

II.-QUE CON MOTIVO DE LO EXPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, ESTA ADMINISTRACIÓN, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE, EN SU CASO, MANTENGA CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'985,153.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, PARA QUE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'985,153.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA,, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

CUARTO.- LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ, EN SU CASO, ESPECIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS PRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.



Nelisa Macedo

María Gabriela

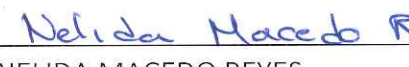
EL ACUERDO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, ESTADO DE MICHOACÁN.

PUNTO NÚMERO CINCO. - UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SIENDO LAS 15:40 HRS (QUINCE CUARENTA) HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO EL PRESIDENTE C. ARTURO SERRATO SUÁREZ, DECLARO TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, HAGO CONSTAR LIC. VICTOR MANUEL OCAMPO CORDOVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


C. ARTURO SERRATO SUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARIA GUADALUPE LOPEZ AGUILAR
SINDICA


C. RODOLFO TOLEDO ARELLANO
REGIDOR


C. NELIDA MACEDO REYES
REGIDORA


C. GERMAN GARCIA ALBARRAN
REGIDOR


C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ OROZCO
REGIDORA


C. LETICIA OCAMPO JAIMES
REGIDORA


C. FERMIN SOLORZANO HERNANDEZ
REGIDOR

Maria Gabriela

Maria Gabriela

C. MARIA GABRIELA TELLO TELLEZ

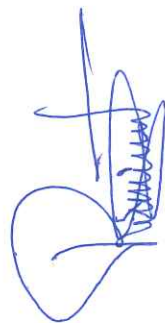
REGIDORA


LIC. VICTOR MANUEL OCAMPO CORDOVA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NÚMERO 24 DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN, 2021 – 2024, DE FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2022. CONSTE.-----









Nelida Macedo R



